POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

**RESOLUCIÓN Nº 1429**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINA REGIONAL DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA**

Asunción, 30 de diciembre de 2015

**VISTO**: El Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 09 de fecha 28 de diciembre de 2015, en la cual se exponen los fundamentos para la renovación del contrato de locación de inmuebles para la dependencia de referencia.

**CONSIDERANDO**: Que, la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Que, asimismo, la Resolución DNCP N° 458/12 "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N°59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*", en su Art. 10° dice: "*La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...*"

Que, el Dictamen D.J. N° 4186 de fecha (29.12.15), expresa: "*Por tanto, en base a lo precedentemente expuesto y a la norma legal citada, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales para que la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia arbitre los trámites pertinentes para la aprobación de la adjudicación de la renovación de contrato de locación de inmueble para oficina regional del Dpto. de Identificaciones en la ciudad de Salto del Guaira, por Resolución de la Máxima Autoridad.*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO**: En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°** **APROBAR** la adjudicación de la renovación de contrato de Locación de Inmueble para Oficina Regional del Dpto. Identificaciones en la ciudad de Salto del Guaira,

**RESOLUCIÓN Nº 1429.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINA REGIONAL DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA**

Canindeyú con TOWER'S S.A. por el monto total de Gs. 49.000.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones), por un plazo de 14 (catorce meses).

**Artículo 2°** **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°** **FORMALIZAR** el Contrato de renovación de Locación de Inmueble conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

**Artículo 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**CRISPULO SOLTELO CACERES**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete